Rawson, 26 de septiembre de 2022

A la

Dirección de Evaluación de Proyectos

Téc. Romina Sardi

S / D:

Dictamen Técnico

Proyecto "Cantera Don León" Alejandro Conrad León.

Expte. Nº 25-MAyCDS-20

De mi mayor consideración:

El presente Dictamen Técnico se enmarca en el capítulo VIII y sus artículos 39º y 41º del Decreto Reglamentario del Código Ambiental Nº 185/09.

Antecedentes de Evaluación:

Los responsables de la elaboración del Documento Ambiental son la Lic. Juliana Beatriz Cabreros y Dra. Viviana Alric.

El área de cateo solicitada se encuentra en el sector central de la carta topográfica 4366-III. Y Corresponde al Expediente N° 16.865/19 DGMyG.

En el marco del catastro de la Provincia del Chubut, se encuentra en el Departamento Mártires, Sección BII, Fracción D, Lote 18A, entre las RP N°11 y RN N°25, a 19 km aproximadamente de la localidad de Las Chapas en dirección hacia Las Plumas.

El proyecto de explotación de la cantera Don León consiste en la extracción y comercialización de arenas. Los materiales de interés observados, son arenas predominantemente cuarzosas, incoloras y de color blanco amarillento, de granulometría variable, entre medias y finas.

Procedimiento Administrativo

A fs. 140/144, obran copias de las publicaciones en el Boletín Oficial del llamado a consulta pública correspondiente a los días 09/06 y 10/06 de 2020.

A fs. 145/146, obran copias del Diario El Chubut del llamado a consulta pública para el proyecto de la referencia, correspondiente a los días 09 y 10 de junio de 2020. A fs. 147 obra copia de la difusión radial (LU20 AM 580 KHZ), del llamado a consulta pública, correspondiente a los días 09 y 10 de junio de 2020**.**

Participación Ciudadana

La Consulta Pública se realizó a partir del 11 de junio, hasta el 20 de junio de 2020. Durante la misma no se emitieron observaciones.

Evaluación Técnica

En el proceso de evaluación, el proponente del Proyecto envía nota en fecha 07/07/2022, solicitando la activación del expediente dado que el mismo se procedió a archivar debido a que no se realizaron las tareas de exploración propuestas en el proyecto.

Con el fin de lograr la aprobación definitiva anexan las publicaciones de la consulta pública en el Boletín Oficial, las ediciones impresas en el Diario El Chubut y copia de la Difusión Radial.

Luego de la evaluación del informe correspondiente al proyecto de referencia, surge como conclusión que las tareas mencionadas para la instalación del proyecto, presentarán impactos sobre la geomorfología y el suelo del terreno.

Por lo expuesto anteriormente se considera que, las medidas incluidas en el plan de gestión ambiental son las adecuadas para mitigar los impactos producidos por este tipo de actividad, y que en consecuencia el presente informe es susceptible de ser aprobado.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente y a fin de dar continuidad al proceso Técnico-Administrativo se da por concluido este Dictamen Técnico sugiriéndose la Aprobación del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **"Cantera Don León". Asimismo**

surgen observaciones que se cree pertinente tener en cuenta para agregar a la Disposición de Aprobación:

1) Antes de comenzar las tareas de exploración, deberán presentar la documentación de la empresa encargada de las mismas, junto con la descripción de actividades que realizará la empresa en el campo. Asimismo deberán informar fecha de inicio de actividades junto con cronograma.
2) Antes de comenzar las actividades de exploración presentar el Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental (NCA).
3) Presentar Informes de tareas de avances cada seis (6) meses.
4) En caso de ser factible la explotación deberán informar a este ministerio e incorporar información detallada de las actividades a desarrollar.
5) Antes de comenzar con las tareas de explotación deberán proponer un monitoreo de calidad de aire ambiental para material particulado total. 10 micrones y 2.5 micrones en el área de la cantera. El plan de monitoreo deberá contemplar la obtención de valores de para el área a intervenir y la potencial etapa de explotación.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dictamen Nº_6_/2022-DGEA-DEP